

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAMBROCA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de agosto de 2013, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2013.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 192, de 23 de agosto de 2013.

Durante el periodo de exposición pública indicado se presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente, siendo desestimadas las mismas mediante acuerdo Plenario celebrado pasado día 26 de septiembre de 2013, aprobándose, con carácter definitivo, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2013.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio de 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	1.308.270,00
2	Impuestos indirectos	21.800,00
3	Tasas y otros ingresos	532.390,00
4	Transferencias corrientes	806.900,00
5	Ingresos patrimoniales	900,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	166.997,00
	Total ingresos	2.837.257,00
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	1.073.950,64
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.130.710,36
3	Gastos financieros	4.100,00
4	Transferencias corrientes	37.900,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	300.601,00
7	Transferencias de capital	8.500,00
	Total gastos	2.555.762,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se publica la plantilla del personal:

A).- PERSONAL FUNCIONARIO.

1.- Escala Habilitación Estatal.

1.1.- Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una.

2.- Funcionarios de Administración Especial.

2.1. Policía Local. Grupo C1. Nivel C.D 18. Número de plazas: Tres.

3.- Funcionarios de Administración General.

3.1. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel 18. Número de plazas: Dos.

3.2 Alguacil Servicios Múltiples. Grupo E Nivel C.D 14. Número de plazas. Una.

B).- PERSONAL LABORAL.

1.- Encargado de biblioteca. Número de plazas: Una.

2.- Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Dos.

3.- Oficial Albañil cometidos múltiples. Número de plazas: Una

4.- Peón Jardinero cometidos múltiples. Número de plazas: Una.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Nambroca 27 de septiembre de 2013.-La Alcaldesa, María Henar González Arranz.

N.º I.-8878